

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 15 de noviembre de 2017.

Señor

VILLAMAR ACURIO JUAN ISAAC
Gerente General
FILADELFIARADIO FILARADSA S.A.
Guayaquil.-

De mi consideración:

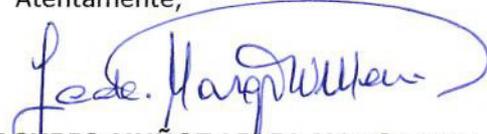
Pongo en su conocimiento que en esta fecha he cedido a título gratuito a favor de la **SRA. ACURIO MUÑOZ LIDIA MARGARITA**, de nacionalidad Ecuatoriana, la cantidad de SETECIENTAS (700) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (US\$1.00), del capital de la compañía **FILADELFIARADIO FILARADSA S.A.**, cuyo RUC es el No. 0992851902001. Comparezco a través de mi apoderada general la Sra. Sra. Lidia Margarita Acurio Muñoz. Mucho agradeceré se sirva a registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **FILADELFIARADIO FILARADSA S.A.**

Para los fines pertinentes adjunto poder mencionado No. 29/2011.

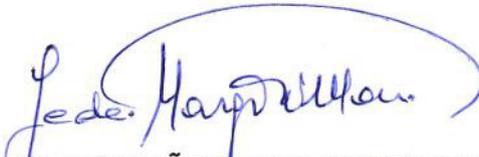
	Nombre	Nacionalidad	Identificación
CEDENTE	VILLAMAR FERNANDEZ WINSTON FRANCISCO	ECUATORIANA	CÉDULA NO. 0900138843
CESIONARIO	ACURIO MUÑOZ LIDIA MARGARITA	ECUATORIANA	CÉDULA NO. 0905996526

VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
USD\$ 1	USD\$700

Atentamente,


ACURIO MUÑOZ LIDIA MARGARITA
CEDULA NO. 0905996526

APODERADO GENERAL DE
VILLAMAR FERNANDEZ WINSTON FRANCISCO
CEDULA NO: 0900138843
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
CEDENTE


ACURIO MUÑOZ LIDIA MARGARITA
CEDULA NO. 0905996526
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIO



LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Santiago- Chile

TOMO XIV
PODER GENERAL N° 29/2011

PAGINA N°366

“ En la ciudad de Santiago, capital de la República de Chile, a los veintinueve días del mes de Septiembre de dos mil once ante mí, María Dolores Quiroz Heinert, Agente Consular del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor **WINSTON FRANCISCO VILLAMAR FERNANDEZ, cédula de ciudadanía N° 0900138843**, de nacionalidad ecuatoriana de profesión médico siquiatra, con domicilio en calle Jofré N° 70, Dpto. 608, comuna Santiago centro, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos manifiesta textualmente lo siguiente: “ Por medio del presente instrumento yo, **WINSTON FRANCISCO VILLAMAR FERNÁNDEZ**, libre y voluntariamente, otorgo **PODER GENERAL** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, concediendo las más amplias facultades y atribuciones, para que en ningún momento se lo tache de insuficiente, a favor de la señora doña **LIDIA MARGARITA ACURIO MUÑOZ**, de nacionalidad ecuatoriana, cédula de ciudadanía N° 0905996526, para que me represente legal, judicial y extrajudicialmente, con su sola firma, en cualquier acto o contrato en la República del Ecuador.- Así, en el ejercicio de este poder mi Apoderada General estará autorizada para: **a)** Administrar todos mis bienes, sean estos muebles o inmuebles; **b)** Suscribir Contratos de Arriendo, cobrar las pensiones, y extender recibos de pagos de las mismas; **c)** Intervenir ante cualquier Notario de la República y suscribir Contratos de Constitución de cualquier tipo de Compañías; **d)** Comprar o vender, acciones, participaciones sociales, de Compañías Nacionales o extranjeras; **e)** Intervenir con voz y voto en Juntas generales y firmar Actas en las Compañías y Bancos en que sea socia y/o Accionista; **f)** Comprar, vender, hipotecar, o gravar de cualquier forma los bienes raíces; **g)** Abrir o cerrar cuentas corrientes en Bancos del Ecuador o del extranjero, y girar contra ellas, así como protestar o certificar cheques, cobrar, descontar, endosar o renovar toda clase de documentos o títulos valores en que el mandante tenga interés, ya sea como deudor, beneficiario o acreedor, en general celebrar todas las operaciones bancarias que fueren necesarias a nombre del mandante, en cualquier Banco del país, agencia de Garantías de Depósitos y/o Instituciones Financieras; **h)** cobrar, pagar y realizar cualquier trámite o gestión en el Banco de Fomento, Mutualista de Ahorro y Crédito, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con personas particulares, Ministerios Públicos, Gobernaciones, Municipios, Consejos Provinciales, y / o cualquier Institución Pública, privada o del Estado.-





LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Santiago- Chile

TOMO XIV
PODER GENERAL Nº 29/2011

PAGINA Nº367

i) Suscribir documentos como títulos, valores, acciones, etcétera, interviniendo además como girador, aceptante o endosante. Podrá obligar al mandante suscribiendo pagarés o aceptando letras de cambio o cualquier otro tipo de títulos valores, endosar y reendosar dichos títulos valores. Podrá, a nombre del mandante garantizar cualquier tipo de obligación, bancaria o comercial, contraída por cualquier persona natural o jurídica; y, j) También, podrá intervenir en toda clase de juicios, como demandante o demandado, o en negocios, sean estos comerciales, agrícolas o industriales; quien tendrá la facultad de sustituir este Poder a favor de cualquier Abogado de la República del Ecuador, pero sólo para los efectos de la Procuración Judicial, de acuerdo con la determinación que consta en la Ley de Federación de Abogados del Ecuador. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. En general, en el ejercicio de este mandato, mi Apoderada queda investida de todas las facultades necesarias para que, en ningún caso, pueda dejar de realizar cualquier acto o contrato por falta o insuficiencia de poder.- Para el otorgamiento de esta escritura de poder general se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leída que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

f)Winston Francisco Villamar Fernández, otorgante.- f) María Dolores Quiroz Heinert, Agente Consular.- Partida arancelaria: II.6.1.- Valor: US\$80,00”.-

CERTIFICO que la presente es primera copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el tomo y página antes señalados del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Santiago de Chile.- Dado y sellado el día de hoy veintiuno de Septiembre de dos mil once.



María Dolores Quiroz Heinert
Agente Consular



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
SANTIAGO - CHILE



04966908

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A4966908



PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A4966908 0900138843

VILLAMAR FERNÁNDEZ
WINSTON FRANCISCO



18 ABR/APR 1942 M
MANTA, ECU
4 MAR/MAR 2014 4 MAR/MAR 2020

W. Villamar F.



P<ECUVILLAMAR<FERNANDEZ<<WINSTON<FRANCISCO<<
A4966908<4ECU4204183M20030490900138843<<<<86



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

N. 090599652-6

**ACURIO MUÑOZ
LIDIA MARGARITA**

LUGAR DE NACIMIENTO

**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO 1953-09-09

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **VIUDO**

**JUAN
VILLAMAR**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



001

JUNTA No.

001 - 072

NÚMERO

0905996526

CÉDULA

ACURIO MUÑOZ LIDIA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES



**GUAYAS
PROVINCIA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

**GUAYAQUIL
CANTÓN**

ZONA:

**AYACUCHO
PARROQUIA**

